



Ministerio de Educación  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de diciembre de 1984.

Expediente N° 8.510/84.

RES. N° 397/84.

VISTO:

El pedido interpuesto a fojas 1 de las presentes actuaciones por / la agente Amalia C. Chiban de Meyer, Jefe de Apoyo Adm inistrativo - Categoría 19 de esta Facultad de Ciencias Exactas, en el sentido de que se le conceda licencia extraordinaria sin goce de haberes por el término de 6 (seis) meses, a partir del 4 de febrero de 1985;

FOR ELLO:

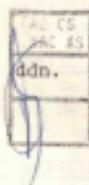
Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 7° de la Ley N° 23.068;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

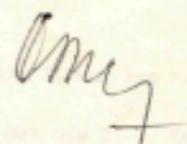
ARTICULO 1° : Conceder a la agente Srta. AMALIA C. CHIBAN DE MEYER, L.C. N° 8.535.373, licencia extraordinaria, sin goce de haberes, por el término de 6 (seis) meses a partir del 4 de febrero de 1985, en un todo de acuerdo a lo explicitado en el exordio de la presente, licencia que se / otorga con cargo al Capítulo IV - Apartado II - Artículo 13 - Inciso e) / del Decreto N° 3413/79 y su modificatorio Decreto 894/82.

ARTICULO 2° : Hágase saber y siga a Dirección General de Administración/ para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVARSE.-



  
 Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
 DECANO NORMALIZADOR  
 Facultad de Ciencias Exactas



  
 Ing. CARLOS A. SASTRE  
 DECANO NORMALIZADOR  
 Facultad de Ciencias Exactas



